



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UAM, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MARZO DEL 2017 CT-UAM- EXT.- 03-2017

En la sala de juntas, ubicada en el edificio "A" 4° Piso de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, el día jueves 16 de marzo de 2017 a las 18:30 horas, el Comité Transparencia sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Lista de asistencia

Miembros del Comité:

Lic. Pedro Aguirre Bedolla, Presidente del Comité

Dr. Leoncio Lara Sáenz, Miembro Titular

Mtro. Benjamín Barrón Moreno, Miembro Titular

Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General

El Presidente del Comité, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de sus Reglas de Funcionamiento, confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión. Acto seguido el Licenciado Aguirre, entregó una carpeta con la documentación soporte del punto a tratar en la sesión y sometió a consideración del pleno el siguiente:

Orden del día:

Punto único: Análisis de solicitud de información 6430000011017 y del oficio DSE.084.2017 mediante el cual la Dirección de Sistemas Escolares comunica la clasificación de la información solicitada como confidencial.

Desarrollo de la sesión:

En desahogo del único punto del orden del día, el Presidente del Comité, procedió a dar lectura a la solicitud de información número de folio 6430000011017, turnada por el Responsable de la Unidad de Transparencia para su correspondiente atención a la Dirección de Sistemas Escolares, en la que la peticionaria requirió:

"DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL ESTUDIANTE JOSUE RONALDO ESCAMILLA OVIEDO QUIEN ES ESTUDIANTE DE ESTA DEPENDENCIA, EL CUAL SE ENCUENTRA DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN LA UNIDAD CUAJIMALPA..."



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

De la misma forma, el Presidente procedió a la lectura y análisis del oficio DSE.084.2017, remitido por la Dirección de Sistemas Escolares, a través del cual expone los fundamentos y los motivos por los cuales determina que la información requerida por la solicitante se ha clasificado como “**CONFIDENCIAL**” por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable en los términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El pleno del Comité habiendo hecho el análisis minucioso de las razones expuestas en el documento, por unanimidad resuelve que no es posible entregar la información solicitada por la particular y emite resolución CT-UAM-R-03/2017 (anexo1).

Acuerdos


Se aprueba el orden del día.

Con fundamento en los artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a las razones expuestas en el oficio DES.084.2017, el Comité por unanimidad resuelve confirmar la clasificación de la información requerida mediante la solicitud de información número de folio 643000011017, como **CONFIDENCIAL** en virtud de tratarse de datos personales tales como domicilio, correo electrónico y número telefónico.

Aprobar por unanimidad la resolución CT-UAM-R-03/2017. Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia para que, en atención a esta resolución y conforme a sus competencias, proceda a notificar a la particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UAM, siendo las diecinueve treinta horas del día jueves 16 de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce la presente minuta, los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Pedro Aguirre Bedolla
Presidente del Comité



Dr. Leoncio Lara Sáenz
Miembro Titular



Mtro. Benjamín Barrón Moreno
Miembro Titular

Dr. Carlos Reynoso Castillo
Abogado General